



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-
BS-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 336M de 2019.

PROCESO No: SA19M-265

San José de Cúcuta, 28 JUN. 2019

Señores:

TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.

NIT:900.448.208-3

ADRIANA MARIA NUÑEZ CASTRO

C.E.715104

Representante Legal

CLL 72 N°5-83 P4

JCRUZ@TM-COLOMBIA.COM

Servicioalcliente@tm-colombia.com

3228854287-5082122


Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REPUESTOS PARA VIDEOCOLONOSCOPIO Y VIDEOGASTROSCOPIO PENTAX DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES**BIENES**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
RIBIO-0419	UD PULLEY ASSY - 1G	1	\$ 642.000,00	\$ 642.000,00
RIBIO-0420	RL PULLEY ASSY - 1G	1	\$ 609.900,00	\$ 609.900,00
RIBIO-0421	ANGLE WIRES - 1G	4	\$ 623.163,00	\$ 2.492.652,00
RIBIO-0422	INSERTION FLEXY TUBE	1	\$ 4.177.900,00	\$ 4.177.900,00
RIBIO-0423	OPERATION CHANNEL	1	\$ 802.500,00	\$ 802.500,00
RIBIO-0424	LIGHT GUIDE CABLE	1	\$ 3.527.900,00	\$ 3.527.900,00
RIBIO-0425	BENDING RUBBER - 1G	1	\$ 353.100,00	\$ 353.100,00
RIBIO-0426	LIGHT GUIDE FIBER BUNDLE	1	\$ 3.882.229,00	\$ 3.882.229,00
RIBIO-0427	UD PULLEY ASSY - AC	1	\$ 922.500,00	\$ 922.500,00
RIBIO-0428	RL PULLEY ASSY - AC	1	\$ 957.500,00	\$ 957.500,00
RIBIO-0429	ANGLE WIRES - AC	4	\$ 490.835,00	\$ 1.963.340,00
RIBIO-0430	SCREW ST1.7X3.0 (SUS)	6	\$ 37.578,00	\$ 225.468,00
RIBIO-0431	BENDING RUBBER - AC	1	\$ 385.200,00	\$ 385.200,00
SUBTOTAL				\$ 20.942.189,00
IVA 19%				\$ 3.979.015,91
TOTAL				\$ 24.921.205

Garantía de sesenta días (60) por fallas en mano de obra y partes reemplazadas.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS	\$24.921.205
--	---------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:775	FECHA:26-06-2019
---	------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$4.984.241	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$4.984.241	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.


4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva, en cumplimiento con el trámite de cuentas de la ESE HUEM,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 15 días hábiles contados a partir del acta de inicio, previa legalización.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente administrativo (e)

Revisó y Aprobó: Judith Merys Carvajal Contreras-Asesora Juridica ESE HUEM
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS



Tecnologías Médicas Colombia S.A.S.

Cliente:	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	Fecha:	20-jun.-2019
Atn.:	Dr. Juan Agustin Ramirez Montoya	Oferta N°:	cot060519a-R310-R318
Depto.:	Gerencia	Caso N°:	R310 - R318
Ciudad:	Cucutá	Concepto Técnico:	CT260419-R310

DIAGNÓSTICO:

Ver CT260419-R310 - CT100519-R318

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Equipo a reparar: VideoGastroscoPIO y VideocolonoscoPIO			
Marca: Pentax			
Modelo: EG-2990i - EC-3890LI			
Serie: A117118 - A115268			
Partes a reemplazar:			
UD Pulley Assy - 1G	1	\$ 642.000	\$ 642.000
RL Pulley Assy -1G	1	\$ 609.900	\$ 609.900
Angle Wires -1G	4	\$ 623.163	\$ 2.492.652
Insertion Flexible Tube	1	\$ 4.177.900	\$ 4.177.900
Operation Channel	1	\$ 802.500	\$ 802.500
Light Guide Cable	1	\$ 3.527.900	\$ 3.527.900
Bending Rubber -1G	1	\$ 353.100	\$ 353.100
Light Guide Fiber Bundle	1	\$ 3.882.229	\$ 3.882.229
UD Pulley Assy - AC	1	\$ 922.500	\$ 922.500
RL Pulley Assy - AC	1	\$ 957.500	\$ 957.500
Angle Wires - AC	4	\$ 490.835	\$ 1.963.340
Screw ST1.7X3.0 (SUS)	6	\$ 37.578	\$ 225.468
Bending Rubber -AC	1	\$ 385.200	\$ 385.200
Con esta opción se corrigen los problemas urgentes e importantes que presenta el equipo. El equipo queda funcionando correctamente			
	SUBTOTAL		\$ 20.942.189
	IVA 19%		\$ 3.979.016
	TOTAL		\$ 24.921.205

CONDICIONES COMERCIALES:

VALIDEZ DE LA OFERTA: treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la presente cotización.

FORMA DE PAGO: según acuerdo con la institución, la cual debe encontrarse al día y no estar bloqueada en cartera. (90 DÍAS)

GARANTÍA: sesenta (60) días para fallas en mano de obra y partes reemplazadas. No cubre elementos fungibles, descartables, fenómenos naturales, fallos en conexiones eléctricas de la institución; etc.

ENTREGA: dependiendo de la complejidad de la reparación, se estima su entrega entre dos (2) y quince (15) días hábiles una vez se reciba la aceptación de oferta. Para el caso de accesorios, inmediata salvo venta previa.


Nota 1: Toda reparación esta sujeta a disponibilidad de partes una vez aceptada la oferta o cotización y emitida la orden de compra o contrato.

Nota 2: El tiempo mínimo de importación de repuestos en caso de requerirse es de 60 Días Hábiles.

Nota 3: La prestación del servicio de mantenimiento y/o reparación está sujeta al cronograma del área de Soporte Técnico de TMC.

Nota 4: En caso de enviar el equipo al laboratorio pasada la validez de la presente oferta se cotizará nuevamente.


HUGO RODRÍGUEZ TORRES
 Soporte Técnico.

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	SA19M-265
CONTRATO No.	136M